



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 038-2018-CU-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0543-2018-FCEH-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2018, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de Resolución de Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FCEH-UNAP, del 04 de mayo de 2018, en la que resuelve cerrar los programas académicos de pregrado: P:79: los tres (03) programas académicos de pre grado: P-33: Educación Secundaria con especialidad en Biología Química, P-34: Educación Secundaria con especialidad en Matemática Física y P-35: Educación Bilingüe Intercultural, con eficacia anticipada;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es procedente ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FCEH-UNAP, del 04 de mayo de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2018-FCEH-UNAP, del 04 de mayo de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Cerrar los programas académicos de pregrado: P:79: los tres (03) programas académicos de pre grado: P-33: Educación Secundaria con especialidad en Biología Química, P-34: Educación Secundaria con especialidad en Matemática Física y P-35: Educación Bilingüe Intercultural, con eficacia anticipada”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)